RESOLUCIÓN Nº 2585

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 67/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. -TECO S.R.L. PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC N° 79/2018. ID N° 351956.

Asunción, 29 **de octubre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC Nº 5996/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 67/2019, firmado con el CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L., para Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado de tramos de caminos vecinales en el departamento central. Llamado MOPC Nº 79 /2018. ID Nº 351956.

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2279/2019, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 79/2018 PARA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL.ID Nº 351956 y se adjudica el Lote Nº 3 a favor de la firma CONSORCIO 14 DE JULIO S.A.-TECO S.R.L.

Que en las Clausula 4.3, 18 y 19 Volumen 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 67/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 110/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 67/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO 14 DE JULIO S.A.-TECO S.R.L PARA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC Nº 79 /2018. LOTE 3. ID Nº 351956.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

198 (ciento noventa y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2585

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 67/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. -TECO S.R.L. PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC N° 79 /2018. ID N° 351956.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al Convenio según DAJ Nº 2100/2019.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 67/2019 SUSCRITO CON EL **CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.** PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LLAMADO MOPC Nº 79/2018 LOTE N° 3. ID N°351956.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende **a Gs. 7.566.572.861 IVA incluido** representando el **19.996%** para el Lote 3 con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 45.407.154.718** (Guaraníes cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dieciocho-) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual a 4,79 meses por mayores cantidades de obras ejecutadas.

Artículo 5°.- Homologar la Orden de Ejecución Nota D.C.V. N° 1653/2019 de fecha 29 de agosto de 2019 de la Dirección de Caminos Vecinales.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A002455

AWD/aan

COPIA

Arq. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

un millón (ciento noventa y siete)